



PRODITMA

Preguntas Frecuentes

Versión 3 – Ene. 2023



Tabla de Contenidos

Introducción	3
Preguntas Frecuentes Portal Gratuito	3

Control de Cambios

Fecha de Revisión	Versión	Descripción
02 Oct 2017	1.0	Versión Inicial Pre - Verificación SAT
22 Ene 2020	2.0	Se incorporan preguntas Homologadas SAT para v3.3
06 Ene 2023	3.0	Se quitan las preguntas para v3.3 y se actualiza normativa a 2023.

Introducción

El presente documento tiene por objeto dar apoyo y claridad a preguntas frecuentes que pueda tener el Usuario de la Aplicación Gratuita de PRODITMA.

Preguntas Frecuentes Portal Gratuito

1. ¿Cómo puedo cambiar mi contraseña?

R= En la parte inferior de la pantalla de Inicio de Sesión se encuentra la opción de "He olvidado mi contraseña". A continuación, se solicitará el ingreso de su cuenta de correo electrónico registrada, y recibirá una notificación con las instrucciones para la recuperación y/o modificación.

2. ¿Qué puedo hacer si al registrarme por error escribí mal mi correo electrónico?

R = No recibirá el correo de confirmación, por lo que deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda.

3. ¿Cómo puedo modificar mi RFC?

R= Este atributo no puede ser modificado, al ser ingresado este ya no puede sufrir ninguna alteración.

4. ¿Cómo puedo modificar mis datos fiscales?

R= Dirigiéndose a la sección "Datos Fiscales" en su pantalla de Inicio (Dashboard).



5. ¿La emisión de facturas electrónicas al público en general es posible?

R= En lo referente a la emisión de facturas electrónicas para público en general, los contribuyentes pueden expedir comprobantes simplificados conforme a la regla I.2.7.1.22 de la RMF para 2023.



PRODITMA

6. ¿Qué RFC se utiliza en las facturas electrónicas que amparen una o más operaciones efectuadas con público en general?

R= El RFC genérico XAXX010101000.

Fundamento legal: Art. 29-A, fracción IV del CFF y la regla I.2.7.1.5 de la RMF para 2023.

7. ¿Qué RFC se utilizará en las facturas electrónicas que amparen una o más operaciones efectuadas con residentes en el extranjero que no se encuentren inscritos en el RFC?

R= El RFC genérico: XEXX010101000.

Fundamento legal: Art. 29-A, fracción IV del CFF y la regla I.2.7.1.5 de la RMF para 2023.

8. ¿Dónde se da de alta mi certificado para emitir Comprobantes Fiscales por Internet?

R= En la sección "Mis Certificados" podrá cargar su Certificado, así como consultar la vigencia o descargarlo.



9. ¿Dónde puedo consultar los comprobantes emitidos?

R= Dirigiéndose a la sección "Consultar CFDI" en su pantalla de Inicio (Dashboard).



10. ¿Por cuánto tiempo se tendrán los comprobantes emitidos disponibles?

R= Los CFDI estarán 3 meses en la aplicación CFDI en Línea (servicio gratuito)